



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 16 de febrero de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 39

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Boletín

Las leyes quedan en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 12.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.665

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 6 de febrero de 1984 se ha dictado resolución del expediente sancionador a don Plácido Berrio Berrio, por infracción al Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, con una sanción de multa de 1.000 pesetas.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio de la localidad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 8.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 6 de febrero de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

### SECCION TERCERA

Núm. 1.894

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Don Hilario Sánchez Gutiérrez ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de instalación de oficina técnica comarcal en Calatayud.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 20 de enero de 1984. — El Secretario general.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.619

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA

Subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Zaragoza, don José Blesa Soteras;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Recaudación contra don Héctor Corzán Abad, con domicilio en camino Torrecillas, 23, de esta localidad, por débitos a la Hacienda pública en los conceptos de industrial licencia fiscal, cuota por beneficios, renta de las personas físicas y trabajo personal, con un importe por principal de 291.400 pesetas, más 58.280 pesetas del 20 % de apremio, haciendo un total de 349.680 pesetas, en el día de hoy se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda el 30 de enero de 1984 la subasta de los bienes muebles propiedad de Héctor Corzán Abad, embargados según diligencia instruida con arreglo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, procedase a la celebración de la misma y posterior enajenación de bienes el día 6 de marzo de 1984, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, Zona primera de Recaudación de Tributos del Estado, ubicada en la calle Doctor Fleming, número 5, observándose en el trámite el orden y limitaciones de

los artículos 80, 81 y 82 de su instrucción.”

Notifíquese al deudor y depositario nombrado la providencia que antecede.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes enajenados son los que a continuación se detallan:

#### Lote primero

Un generador de aire caliente, marca “Me-Mall”, modelo 160. Valor, 20.000 pesetas.

Un generador de aire caliente, marca “Docalor”, modelo 45. Valor, 20.000.

Dos acondicionadores de aire evaporativo, modelo 35. Valor, 20.000.

Dos acondicionadores de tipo compacto, “Elite”, modelo VF-190. Valor, 20.000.

Tipo de subasta, 53.332 pesetas.

#### Lote segundo

Un coche marca “Seat”, modelo 1800, matrícula Z-2400-C. Valorado en 90.000 pesetas.

Tipo de subasta, 60.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder y bajo la custodia del depositario nombrado, pudiendo ser contemplados en camino de Torrecillas, 23, de esta localidad.

3.º Que todos los licitadores habrán de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el remate deberá entregarse en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que en los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que puedan otorgárseles los documentos a su favor.

Para que conste, expido el presente anuncio en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El Recaudador, José Blesa.

Núm. 1.899

#### ZONA 14. — CASPE

##### Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 31 de enero de 1984, la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, el 26 de enero de 1984, la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, de la deudora doña María Jarque Sancho, en el municipio de Caspe, por débitos: Principal, 5.490 pesetas; recargo 20 % apremio, 1.098 pesetas; costas, 4.200 pesetas, y cuyo embargo se realizó, por providencia de 10 de marzo de 1982, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza) en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 27 de febrero de 1984, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Caspe, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz de la localidad de Caspe, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Caspe."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica sita en el paraje de "Val Zail", parcela 597 a) y b) del polígono 56-57, con una extensión de 58 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, camino; al Este, fillola; al Sur, fillola, y al Oeste, brazal.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 16.300 pesetas, siendo postura mínima admisible 10.867 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 12.225 pesetas, siendo postura mínima admisible 8.150 pesetas.

Rústica sita en el paraje de "Val Zail", parcela 598 del polígono 56-57 y una extensión de 4 áreas 10 centiáreas. Linda: al Norte, camino; al Este y Oeste, brazal, y al Oeste, Ayuntamiento.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 779 pesetas, siendo postura mínima admisible 519 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 584 pesetas, siendo postura mínima admisible 389 pesetas.

Rústica sita en el paraje "Val Zail", parcela 1.934 del polígono 56-57, y una extensión de 1 área 50 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, José Navales Catalán, y al Oeste, José-Máñez Cirac.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 9 pesetas, siendo postura mínima admisible 6 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 7 pesetas, siendo postura mínima admisible 4 pesetas.

Rústica sita en el paraje "Val Zail", parcela 684 del polígono 56-57, y una extensión de 32 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con senda; al Oeste, Encarnación Máñez Cirac, y Sur, Santiago García Sancho.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 9.180 pesetas, siendo postura mínima admisible 6.120 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 6.885 pesetas, siendo postura mínima admisible 4.590 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio de las referidas fincas y según previene el artículo 132.3 del Reglamento general de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: A la deudora doña María Jarque Sancho, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Caspe a 31 de enero de 1984. — El Recaudador.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.640

#### ALAGON

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable, segunda fase (tubería principal II), queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles para que los interesados puedan examinar y presentar las oportunas reclamaciones, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. El citado pliego se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede examinarse en el horario de oficina.

Alagón, 2 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.663

#### ATEA

Esta Corporación acordó aprobar definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:  
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 34.666 pesetas.

6. Inversiones reales, 63.400 pesetas.  
Total aumentos, 98.066.

B) Deducciones:  
Del superávit liquidación presupuesto 1982, 98.066 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Atea a 31 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.645

#### BIOTA

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 3.154.343 pesetas, con un interés del 15,5 por ciento, a amortizar en ocho años y con destino a la obra de defensa marginal del río Arba de Luesia, a su paso por el casco urbano de Biota, en la Secretaría municipal y por término de quince días hábiles queda de manifiesto al público el expediente a efectos de reclamaciones.

Biota, 3 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.804

#### GELSA

Por don Luis Pérez Subirón se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en la calle Mayor, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secre-

taria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 4 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.661

### ILLUECA

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 30 de noviembre de 1983, acordó, con las formalidades del artículo 3.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobar inicialmente la modificación puntual a las normas subsidiarias para la creación del polígono industrial "El Arenal", redactado por el Arquitecto don Javier García Zapata con fecha octubre de 1983, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el artículo 151-2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 128 del propio texto legal y demás disposiciones aplicables, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Illueca, 16 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Urbano Gil.

Núm. 1.511

### ISUERRE

La Corporación municipal de Isuerre ha aprobado definitivamente el expediente de suplementos de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

2. Compra de bienes y servicios, 91.835 pesetas.  
Total suplementos, 91.835 pesetas.

Los suplementos antes citados se efectúan con cargo al superávit del ejercicio anterior, y su importe no supera el superávit citado, que asciende a la cantidad de 569.792 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Isuerre, 26 de enero de 1984. — El Alcalde, José-María Artieda Zalba.

Núm. 1.805

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Salvador Vidorreta Vilella solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 7.500 litros de capacidad para el almacenamiento de gasóleo C, destinado a la calefacción de las diez viviendas y bajos del edificio de nueva construcción, sito en la plaza de la Paz, número 7, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las obser-

vaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Almunia de Doña Godina, 6 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.815

### LA MUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Porcentaje fijado, 15 % líquido imponible.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Muela, 2 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.638

### MORATA DE JALON

Por don Fernando-Joaquín Orna Serrano se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Don José Camón Aznar, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón, 2 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.508

### MOYUELA

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el expediente número I de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 352.190.

2. Compras de bienes corrientes y de servicios, 118.400.

Total aumentos, pesetas 470.590.

Deducciones del superávit, 470.590.

Total deducciones, pesetas 470.590.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso

ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Moyuela, 21 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.653

### NOMBREVILLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número I de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

1.º Remuneraciones del personal, pesetas 6.792.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.028.

4.º Transferencias corrientes, 100.

Suma, 15.920 pesetas.

Bajas:

Del superávit del ejercicio 1982, pesetas 15.920.

Lo que se pone en conocimiento del público, pudiendo interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Nombrevilla a 3 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.814

### NUEVALOS

De conformidad con cuanto determina el artículo 125-1 del Reglamento de planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana de 23 de junio de 1978, y dado que los trámites de elaboración del proyecto de normas subsidiarias y complementarias de planeamiento y sus Ordenanzas reguladoras de esta villa han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 31 de enero pasado, acuerda por unanimidad la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de los referidos proyectos, trabajos y documentos, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

Nuévalos, 3 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.816

### PANIZA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número I de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

182-5. Asistencia médico-farmacéutica funcionarios, 50.000 pesetas.

223-3. Limpieza, calefacción, ventilación, etc., 400.000.

241-4. Dietas, traslados, etc., 80.000.

257-8. Suministro de agua, electricidad, etc., 200.000.

259-10. Otros gastos especiales de funcionamiento, 900.000.

Total aumentos, 1.630.000 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit de 1982, pesetas 1.630.000.

Total deducciones, 1.630.000 pesetas.

Nivelado.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Paniza a 22 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.819

### PEDROLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1984, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por este Ayuntamiento, referido al suelo urbano sito entre las calles Nueva y Canal (paraje "Azafranal"), de 13.992,74 metros cuadrados.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Pedrola, 30 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.818

### SOS DEL REY CATOLICO

Por no haberse producido ninguna reclamación en el período de información al público, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 1983, se transforma en definitivo el acuerdo de imposición de un recargo extraordinario y único en la tasa de conservación de sepulturas que establece la Ordenanza fiscal, reguladora de los servicios prestados en el cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el extracto de la Ordenanza fiscal que se recarga:

— Cruces: 500 pesetas.

— Nichos: 500 pesetas.

— Panteones y arcos-cuevas: 250 pesetas metro cuadrado.

Sos del Rey Católico, 3 de febrero de 1984. — El Alcalde, Angel Bueno.

Núm. 1.809

### TERRER

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero actual, adoptó el siguiente acuerdo:

"Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria anterior y por el que se modificaban los tipos de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria y de la contribución urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terrer a 2 de febrero de 1984. — El Alcalde, Angel-Teodoro Martínez Moral.

Núm. 1.517

### TORRES DE BERRELLÉN

Este Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 17 de enero actual, acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Elevar en un 15 %, con relación al establecido en el año 1983, el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el presente año 1984.

Lo que se publica para general conocimiento y efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981 a los oportunos efectos de información pública, pudiendo los interesados presentar reclamaciones en el plazo de quince días y examinar el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén a 30 de enero de 1984. — El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 1.664

### UTEBO

Aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1984, la modificación puntual del Plan general de esta localidad, consistente en la modificación de la clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de una superficie aproximada de 11 hectáreas, correspondiente a unos terrenos situados en este término municipal, partida de "La Consejera", parcelas números 48 al 56 del polígono 12, redactado por los Arquitectos don A. Guilera Gollanes, don G. Arroiti Astelarra y don J. Navarro Martínez, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Utebo, 3 de febrero de 1984. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 1.651

### UNCASTILLO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones a los acuerdos iniciales de aprobación del expediente de imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales, con vigencia a partir de 1984, éste queda aprobado definitivamente, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de diciembre, se publica el siguiente extracto:

#### Ordenanzas que se modifican:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos, un 10 % sobre la tarifa de 1983.

2. Tasa por suministro de agua potable: Mínimo 5 metros cúbicos, 100 pesetas-mes; 5 a 10 metros cúbicos, mínimo más 150 pesetas-mes; 10 a 15 metros cúbicos, mínimo más 250 pesetas-mes; 15 a 20 metros cúbicos, mínimo más 400 pesetas-mes; 20 metros cúbicos en adelante, 1.000 pesetas.

3. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos, 10 % sobre tarifa de 1983.

4. Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, 300 pesetas por perro y año.

5. Tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras: Viviendas de carácter familiar, 1.380 pesetas-año; bares, cafeterías o establecimientos similares, 1.955 pesetas-año; locales industriales, pesetas-año: 1.955; locales comerciales, 1.955 pesetas-año.

6. Tránsito de ganados vía pública: Por cada res de ganado, 7 pesetas-año.

7. Tasa por servicios cementerios: Por cesión nicho a perpetuidad que venga motivada por óbito en el momento de cesión, 16.000 pesetas.

8. Tasa servicio alcantarillado, 10 % aumento sobre las tarifas de 1983.

9. Tasa sobre desagüe canalones: Aumento de un 10 % sobre la tarifa de 1983.

#### De nueva imposición:

Ocupación de terrenos de uso público con materiales o escombros, 300 pesetas metro cuadrado y día, por cada día que transcurra después de finalizadas las obras o actividad de que se trate.

Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, 400 pesetas metro lineal y año.

Uncastillo, 31 de enero de 1984. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 1.652

### VILLANUEVA DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

6.º Partida 611-7. Construcción del pabellón polideportivo, primera fase, primera subfase, 85.509 pesetas.

Partida 611-9. Por mayores gastos presentados en este presupuesto de inversiones durante su ejecución, 3.757.839.

Total aumentos, 3.843.348 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1982, 3.843.348.

Total deducciones, 3.843.348 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villanueva de Gállego a 27 de enero de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 1.799

### VILLANUEVA DE HUERVA

Por don Gregorio Lubiano Rivera se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en camino de la Bola, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría

ría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva, 7 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Pardos.

Núm. 1.800

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Por don Santiago Yus Fleta se ha solicitado licencia para instalar taller de confección, con emplazamiento en calle Cariñena, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva, 7 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Pardos.

Núm. 1.802

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Por don Florencio y doña María-Dolores Pardillos Sebastián se ha solicitado licencia para instalar una granja cunícola, con emplazamiento en el camino del Cementerio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva, 7 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Pardos.

Núm. 1.808

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Don Ramón Pardos Bernabé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, hace público, de conformidad a lo establecido en los artículos 130 y siguientes de la Ley de Régimen Local, que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero, acordó aprobar inicialmente el anexo al proyecto de pavimentación de calles (primera fase) de este municipio.

Dicho anexo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva de Huerva a 7 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Pardos.

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1984 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los

*Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 1.796

#### SASTAGO

Santiago González Sánchez, hijo de Manuel-Valentín y de Eufemia, nacido el 13 de marzo de 1965.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.159

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

##### Cédula de notificación

En el rollo de apelación número 432 de 1982 aparece testimoniada la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 414. — En la ciudad de Valencia a 24 de noviembre de 1983. En la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos de juicio de menor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Sagunto por don Juan García Marín, contra "La Patria Hispana, S. A. de Seguros"; "Mutua Nacional del Automóvil", don Octavio Denova Gálvez y "Transportes Carreres", S. A., sobre indemnización de daños, pendientes ante la misma en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada "La Patria Hispana, S. A. de Seguros", representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella y defendida por el Letrado don Remigio García Vañó, habiendo comparecido en el mismo el apelado don Juan García Marín, no verificando su personación los demás demandados apelados "Mutua Nacional del Automóvil", don Octavio Denova Gálvez y "Transportes Carreres", S. A., estando representado el apelado comparecido don Juan García Marín por el Procurador don Enrique-José Domingo Roig, bajo la dirección del Letrado don Amariel Barra Nogués...

Fallamos: Que dando lugar a la apelación interpuesta en representación de "La Patria Hispana", S. A., debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Sagunto con fecha 28 de mayo de 1982, únicamente en cuanto en ella se le condena solidariamente con los otros codemandados, y en su lugar debemos absolver y absolvemos a "La Patria Hispana", S. A., de la demanda contra ella formulada, manteniendo los demás pronunciamientos que en dicha resolución se acordaron, sin hacer expresa declaración en las costas del recurso.

Notifíquese esta resolución a la parte apelada incomparecida en la forma prevenida. Y a su tiempo, con certificación literal de esta resolución y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia."

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente que firmo en Valencia a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Juan Valor Pons.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.466

##### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 343 de 1981-A, seguido a instancia de "Blanco", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Francisco Abadía Rived, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Salvador Delgado Poyo, con domicilio en Lucas Gállego, 52, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un bulldozer marca "John Deere", modelo JD-450-A-6410, número de chasis T-5-F-3-MO-41186-L; valorado en pesetas 570.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.184

##### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 642 de 1983-A, seguido a instancia de "Cooperativa Obrera del Mueble", S.C.I., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Jesús-Blas Aparicio Urbano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Serrano Lisbona.

con domicilio en Doctor Iranzo, 64, bajos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería de 3 metros, en color nogal; valorada en 30.000 pesetas.
2. Una librería de 3 metros, en color nogal, de "Cooperativa Obrera", modelo "Rantxa"; en 25.000.
3. Una librería de 3 metros, en color nogal, de "Cooperativa Obrera", modelo "A. Rantxa"; en 25.000.
4. Una librería de 2,5 metros, modelo "A. Rantxa"; en 25.000.
5. Un dormitorio puente, de 3,70 metros, de "Citamare", color nogal; en 30.000.
6. Un dormitorio "Doménech", de color nogal oscuro; en 30.000.
7. Un dormitorio cama-nido de puente, de color natural; en 30.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.272

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.249 de 1983-A, seguido a instancia de Arturo Romanos Pelet, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Artes Gráficas Lacoma", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Gregorio Lacoma, gerente, con domicilio en Barbastro (polígono industrial, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula HU-1776-C; valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.455

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 120 de 1982-B, seguido a instancia de "Alumental", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra Manuel Roche Gracia, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes

que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de febrero de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Rodríguez de la Fuente, 6-8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro de columna, de 36 de broca, marca "Eibar", modelo 32, eléctrico, trifásico, de 220 V y 3 HP; en 110.000 pesetas.

2. Un turismo "Seat 124", ranchera, matrícula Z-3568-E; en 190.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.920

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 787-A de 1983, seguido a instancia de don Antonio Briceño Seoane, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Ramón Galve Galve, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Austin", matrícula Z-102.234, modelo 1.300; tasado en pesetas 50.000.

2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; tasado en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.839

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número

432-A de 1983, seguido a instancia de don Alberto Peña Jardiel, representado por el Procurador señor Bozal, contra "Muebles Forcat", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Renault", modelo 4-F-6, con placa de matrícula GE-6832-N; valorado en 200.000 pesetas.

Un furgón marca "Ebro", modelo F-275, con placa de matrícula GE-5978-K; valorado en 280.000 pesetas.

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo L-406-D, matrícula GE-6245-C; tasado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

## Juzgados de Distrito

Núm. 1.195

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.105 de 1983 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Fernando Corredor Acevedo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 15 de febrero próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.467

### JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 97 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Emiliano Arenaz", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Miguel Rivera Pisa, vecino de Huesca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un banco de pruebas de encendido de automóviles, marca "Bosch AW-206"; valorado en 150.000 pesetas.

Dos faros halógenos para "Simca 1200"; en 4.000 pesetas.

Total, 154.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, calle de Los Templarios, número 12, de Huesca.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 1.854

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 242 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañarul, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Josefina Formigal Escartín, vecina de esta ciudad sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Elbe", de 26 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.

Un radio-cassette marca "Silver"; en 10.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela imitando panilla, en tono marrón; en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en camino del Vado, número 24, escalera derecha, piso quinto B.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 1.583

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 319 de 1982, seguidos a instancia de "Rodazar", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don Pedro y don José María Sordovilla Gorricho, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un camión marca "Pegaso", modelo

3076-D, matrícula VI-4819-D, de caja basculante, bastidor número 1302079, de Un remolque matrícula VI-00239-R. Valorado en 400.000.

Total, 1.150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta) el próximo día 1.º de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.929

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 417 de 1980, seguido a instancia de don Luis Forniés Riverola, contra don Manuel Sánchez Giménez, sobre reclamación de la cantidad de 25.914 pesetas, se sacan a su venta, en segunda y pública subasta, en rebaja del 25 %, los bienes relacionados en edicto número 345, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 13, de fecha 17 de enero de 1984, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 1 de marzo próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de ascenso, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.584

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 16 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Bolsera Reunida", S. A. (Procurador señor Magro de Frías), contra don Bernardo Flores León, vecino de Bilbao (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una calculadora eléctrica, marca "Sanyo", número de serie NO-1161226; tasada en 4.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Erika", modelo "Daso"; tasada en 12.000.

3. Una caja registradora, marca "NCR"; tasada en 6.000.

4. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la casa número 37 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao; tasados en 50.000.

Total, 82.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de febrero, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 1.581

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio cognición número 338 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Miguel Servet, 164 (Procurador señor Peiré Aguirre), contra María del Carmen Castel, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca "ITT", de 22 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.

2. Un mueble librería de tres cuerpos, color blanco; tasado en 20.000.

3. Un tresillo color marrón; tasado en 12.000.

4. Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo F-1900; tasada en 12.000.

5. Un frigorífico marca "Corberó", modelo FL-270-A; tasado en 8.000.

Total, 102.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de febrero, a las diez horas, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Miguel Servet, 164-166, cuarto C.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 748

**JUZGADO NUM. 7****Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 68 de 1984, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Jebse East Fredrick, por el presente se cita al presunto responsable civil subsidiario, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza en el plazo de siete días, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.377  
**JUZGADO NUM. 8**

**Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 770 de 1983, seguidos por daños en circulación, contra don Antonio Huguet García, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 26 del próximo mes de marzo y hora de las 10.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.378  
**JUZGADO NUM. 8**

**Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.606 de 1983, seguidos por estafa, contra José-Manuel Rodrigo Gómez, por el presente se cita al mismo, nacido el 27 de enero de 1950, en Treviño (Burgos), hijo de Antonio y Ana, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 12 del próximo mes de marzo y hora de las trece, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.596  
**JUZGADO NUM. 8**

**Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.195 de 1983, seguidos por lesiones en agresión, contra el lesionado denunciado Agustín Solís Gil, por el presente se cita al mismo, mayor de edad, casado, albañil, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 26 del próximo mes de marzo y hora de las 11.40, a fin de asistir a la celebración del

correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.481  
**PINA DE EBRO**  
**Cédula de notificación**

Doña María-Modesta Garcés Barrao, Secretario del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 257 de 1983, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Pina de Ebro a 27 de enero de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre muerte, lesiones y daños en circulación, seguido entre el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública y doña María Concepciao Lima Palma Bodas Parreira, mayor de edad, con domicilio en Portugal, como acusador particular, y don Germano da Silva Gameira, mayor de edad, casado, portugués, vecino de Lisboa, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Germano da Silva Cameira, como autor responsable de una falta de imprudencia a la pena de 10.000 pesetas de multa, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, y a que indemnice a doña María-Concepciao Lima Palma Bodas Parreira, por el fallecimiento de su esposo en la suma de 3.500.000 pesetas, reservando a la misma y a doña Liliana Barata Pires da Silva Cameira las acciones civiles que puedan asistirles por las lesiones y otros daños que sufrieron. E impongo al condenado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.” (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. María-Modesta Garcés Barrao (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste expido el presente testimonio en Pina de Ebro a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. La Secretario, María-Modesta Garcés.

Núm. 1.482  
**TARAZONA**

En virtud de lo acordado en resolución de hoy por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito titular del núm. 7 de los de Zaragoza y en prórroga de jurisdicción de este de Tarazona (Zaragoza), recaída en juicio de faltas 97 de 1983, dimanante de testimonio de particulares, deducido de diligencias previas 65 de 1983 del Juzgado de instrucción del partido, por supuesto delito de estafa, se cita a don Leandro Magro Crespo, cuyo último domicilio conocido era calle Domingo Ram, número 29, de Zaragoza, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, a las 10.50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que al acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que si no asiste sin causa justificada que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Leandro Magro Crespo, en ignorado paradero en la actualidad, en calidad de denunciado, expido y firmo la presente en Tarazona a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.483  
**TARAZONA**

En virtud de lo acordado en resolución de hoy por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito titular del núm. 7 de los de Zaragoza y en prórroga de jurisdicción de este de Tarazona (Zaragoza), recaída en juicio de faltas 111 de 1983, dimanante de diligencias previas 178 de 1983 del Juez del Juzgado de instrucción del partido, seguido por lesiones de Kamali Noureddine, ocurridas el pasado día 28 de agosto pasado en Tarazona, se cita a Miloud Bovizy, con domicilio desconocido y desconociéndose su paradero actual, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, a las 11.20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que al acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que si no asiste sin causa justificada que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Miloud Bovizy, en ignorado paradero en la actualidad, en calidad de denunciado, expido y firmo la presente en Tarazona a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.